



## ESTUDIOS PREVIOS 305-001-2025 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

### ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINO DEL CPMS DE MAGANGUÉ BOLÍVAR.

#### TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRA	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5.	CONCEPTO FINANCIERO	6
6.	ESTUDIO DE MERCADO	8
7.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	15
8.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15
9.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
10.	FORMA DE PAGO	16
11.	DOMICILIO CONTRACTUAL	16
12.	LUGAR DE EJECUCIÓN	16
13.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	17
14.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	18
15.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	19
16.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	19
17.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	26
18.	CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	26
19.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	26
20.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	26

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gastos: **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 240 Y 241 ALIMENTACIÓN SEMOVIENTES-CANINOS(ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ); A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 284- MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS); A-02-02-01-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS(EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) BSITEM 417 Y 418- ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS (DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN**, se procede a realizar los siguientes ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINO DEL CPMS DE MAGANGUE BOLIVAR.



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINO DEL CPMS DE MAGANGUE BOLIVAR** cumpliendo con la misión y la visión del instituto en especial todas las normas de seguridad, en este entendido el CPMS Magangué no cuentan con las instalaciones, equipos y personal requeridos para atender la necesidad de mantener en perfectas condiciones a los ejemplares caninos asignados de nombre SIMON y CONNOR, se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar que estos servicios se presten en forma inmediata entregando los insumos, material veterinario, alimento y se garantice la atención medica veterinaria en un lugar óptimo para la prestación de dicho servicio, teniendo en cuenta que podrían ser consultas de rutina o de urgencia, que así mismo los insumos y el alimento sean de óptima calidad y sean aquellos que se requiere en la necesidad descrita de comprar bienes tangibles, como es el caso de LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE MAGANGUÉ BOLÍVAR.

Teniendo en cuenta que esta necesidad debe ser cubierta por el establecimiento público y que hace parte integral de los objetivos institucionales del INPEC y que por ende hace parte del presupuesto de apropiaciones para la vigencia 2025, las cuales fueron incluidas en primer medida por el gobierno nacional cuando expidió el decreto 1523 de Diciembre 18 de 2024, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, regulada por el decreto 1621 de diciembre 30 de 2024 “se detallan las apropiaciones y se definen los gatos, entre otras entidades las del INPEC, y que el Director General del INPEC al expedir la resolución 000001 de enero 02 de 2025 “Por el cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal 2025” tuvo en cuenta este rubro por ello mediante 000002 de enero 000002 de 2025, “Por la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional y direcciones regionales para la vigencia fiscal 2025” destinó para el Rubro de **A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios** BSITEM 240 y 241 Alimentación Semovientes- Caninos(Establecimientos de reclusión ) por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$4.500.000), **A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)** BSITEM 284- Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo Caninos, por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$1.180.000), **A-02-02-01-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos(Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)** BSITEM 417 y 418- Atención medica veterinaria y salud caninos (Direcciones regionales y establecimientos de reclusión), por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$1.180.000) Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué –Bolívar, información que puede ser verificada a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.



## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

**CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, Y SERVICIO DE CONSULTA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE MAGANGUÉ BOLÍVAR.**

#### **ALCANCE DEL OBJETO:**

Con el fin de suplir la necesidad de adquirir lo necesario para el sostenimiento de los semovientes caninos asignados al CPMS Magangué, para tal fin, el Director General del INPEC ha asignado recursos presupuestales para los rubros de A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios BSITEM 240 y 241 Alimentación Semovientes- Caninos(Establecimientos de reclusión ); A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) BSITEM 284- Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo Caninos); A-02-02-01-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos(Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) BSITEM 417 y 418- Atención medica veterinaria y salud caninos (Direcciones regionales y establecimientos de reclusión, mediante resolución 000002 de enero 2 de 2025, "Por la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional y direcciones regionales para la vigencia fiscal 2025".

Para cumplir con lo anterior se cotiza en almacenes especializados en alimento, material veterinario y atención médica veterinaria requeridos para verificar calidad, suficiencia y un precio razonable en el mercado.

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, el cumplimiento de requisitos habilitantes y demás requisitos que se expondrán en la invitación pública para ser partícipe del proceso de contratación.

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos;

- Disponer de la cantidad suficiente en inventarios para suplir la necesidad.
- Garantizar atención al semoviente canino las 24 horas al día, de ser requerido para una urgencia.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato que resulte del presente proceso de contratación.



- Asumir los gastos derivados en la entrega de los elementos contratados en el lugar de ejecución.

### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Igualmente se hace la aclaración que los artículos objeto del presente proceso no hacen parte de ningún otro proceso de contratación y que para el desarrollo del mismo se garantiza los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.

Revisado los acuerdos marco de precio no se encontró uno que ofreciera los productos e igualmente en la Tienda Virtual del estado colombiano.

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE MAGANGUÉ BOLÍVAR", esta Codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
42121606	E Productos de Uso Final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	12 Equipos y Suministros Veterinarios	16 Productos Veterinarios	06 Productos Dermatológicos o Antiprotozoarios para Uso Veterinario
42121601	E Servicios	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	12 Equipos y Suministros Veterinarios	16 Productos Veterinarios	01 Productos Gastrointestinales Para Uso Veterinario
10121801	A Material Vivo Animal y vegetal	10 Material Vivo Vegetal Animal, Accesorios y Suministros	12 Comida de Animales	18 Alimento Para Perro y Gatos	01 Comida Seca Para Perros
10121802	A Material Vivo Animal y vegetal	10 Material Vivo Vegetal Animal, Accesorios y Suministros	12 Comida de Animales	18 Alimento Para Perro y Gatos	02 Comida Húmeda Para Perros
10111302	A	10	11	13	02

	Material Vivo Animal y vegetal	Material Vivo Vegetal Animal, Accesorios y Suministros	Productos para Animales Domésticos	Tratamiento para los Animales Domésticos y Accesorios y Equipos	Productos para el Aseo y cuidados de mascotas
10111305	A	10	11	13	05
	Material Vivo Animal y vegetal	Material Vivo Vegetal Animal, Accesorios y Suministros	Productos para Animales Domésticos	Tratamiento para los Animales Domésticos y Accesorios y Equipos	Tratamiento Medicados para Mascotas
70122009	F	70	12	20	09
	Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de Animales Vivos	Salud Animal	Servicios Hospitalarios para animales
70122005	F	70	12	20	05
	Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de Animales Vivos	Salud Animal	Servicios de Medicación Preventiva de Salud Animal
70122002	F	70	12	20	02
	Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de Animales Vivos	Salud Animal	Control de Enfermedades Animales

#### 4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE MAGANGUÉ BOLÍVAR, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

**Lote 1: ALIMENTO CONCENTRADO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
concentrado para perro adulto que en su composición tenga proteína cruda (min) 21.0%; grasa gruda (min) 10.0% ; fibra gruda (max) 4.0% ; humedad (max) 12.0% ; cenizas (max) 9.0% ; calcio (min/max) 1.1% / 1.8% ; fosforo (min./max.) 0.8% / 1.3% y con los siguientes ingredientes maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteínica de pollo, harina de soya y/o concentrada proteico de soya, concentrado proteico de maíz, arroz, grasa de animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizantes a base de menudencias de cerdo y/o pollo, trigo.inulina, fibra de soya y/o fibra de yuca, zeolita, arverja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina. fosfato de calcio, sal, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colores artificiales ( rojo #40, amarillo #5, amarillo #6, azul #2 ), l- lisina, dl-metionina, niacina, suplemento vitamínico ( a,e,b12,d3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, botina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sodica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio proteinato de selenio	Bolsas X 22.7 Kilos	20
Comida húmeda súper Premium y de alta calidad a base de cordero, pavo o carne para perros. Proteína mínima 9%, grasa mínima 3-7%, cenizas máximo 5%, fibra cruda máxima 1%, humedadmáxima 82%.	Sobre x 100 gr	60

**Nota 1:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

**Nota 2:** Los productos no podrán tener alterado ni vulnerado los empaques, etiquetas ni sellos correspondientes y serán entregados en empaque original, además debe contar con una fecha de vencimiento de 5-6 meses, no deben estar próximos a vencer y dicha información debe ser legible.

**Lote 2: MATERIAL VETERINARIO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
<p>Antiparasitario Externo de amplio espectro, que funcione contra estadios maduros de los principales paracitos del perro incluyendo microfilarias de dirofilaria immitis, ancylostoma caninum y giardia canis; que permita liberar 15 mg de praziquantel y 0.006 mg. De ivermectina por kilo de peso. Debe ser palatable para perros. El medicamento de ser para perro de peso de 15 kg hasta 30kg en presentación caja x 2 unidades, amplia fecha de vencimiento.</p> <p>El medicamento debe tener los siguientes componentes:</p> <p>Febantel 450 mg  Pirantel 432 mg  Praziquantel 150 mg  Ivermectina 0.18 mg  Excipiente c.b. p 2700 mg</p> <p>Debe tener Regsitro ICA</p>	Unidad	12
<p>Shampoo para limpieza, el control y tratamiento de los perros y gatos que se ven afectados por infestaciones de pulgas, garrapatas y piojos. En presentación</p> <p>El shampoo debe contener lo siguiente:</p> <p>Propoxur 0.11 g  Excipientes scp 100ml</p>	Unidad	10
<p>VACUNA NOBIVAC octuple dhppi+r vacuna viva combinada contra el moquillo, la hepatitis infecciosa canina, parvo virosis canina, para influenza y rabia. Frasco unidosis</p>	Unidad	6
<p>BRAVECTO® antiparasitario comprimido: 01 pulguicida y garrapata durante doce semanas en perros adultos y cachorros a partir de los dos meses de edad. Composición fluralaner 7.33 gramos (micronizado), para perros de 20 a 40 kilogramos. 1 tableta 1000 mg.</p>	Unidad	6
<p>Complejo en presentación tipo jarabe en presentación de 1000 ml contiene tiamina clorhidrato 150 ml, rivoplabina 5, fosfato sódico 72mg, cianocolamina 1.4 ml, glicerofosfato de sodio 1800 (383.04ml de sodio), Glicerofosfato de potasio 100mg (31.5ml de potasio) y demás compuesto</p>	Unidad	4
<p>Clordent spray solución oral solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal</p>	Unidad	4

**Nota 1:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

**Nota 2:** Los productos no podrán tener alterado ni vulnerado los empaques, etiquetas ni sellos correspondientes y serán entregados en empaque original.

**Lote 3: ATENCION MEDICA VETERINARIA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
CONSULTA VETERINARIA	Unidad	10
CUADRO HEMÁTICO, MÁS RECUESTO DE PLAQUETAS, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO.	Unidad	6
TEST RÁPIDO DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE EHRlichia CANIS Y. ANAPLASMA EN SANGRE, SUERO O PLASMA, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO	Unidad	6
EXAMEN URINARIO, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO.	Unidad	6
TEST RÁPIDO DETECCIÓN SIMULTÁNEA Y DIFERENCIACIÓN DE ANTÍGENO DEL VIRUS DEL MOQUILLO Y DEL ADENOVIRUS CANINO EN SECRECIÓN CONJUNTIVAL, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO	Unidad	6
EXAMEN COPROLÓGICO, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO	Unidad	6
EXÁMENES DE IMANENOLOGÍA, PARA LA REVISIÓN MORFOLÓGICA DE LOS ÓRGANOS EN CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO	Unidad	6
TEST RÁPIDO DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE EHRlichia CANIS Y. ANAPLASMA EN SANGRE, SUERO O PLASMA, PARA CANINOS DE 20 A 40 KILOS DE PESO	Unidad	6

**Nota 1:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

**Nota 2:** El oferente debe garantizar atención veterinaria al ejemplar canino las 24 horas en el municipio de Magangué-Bolívar, en instalaciones que cumplan con las condiciones legales y habilitadas para prestar el servicio.

**5. CONCEPTO FINANCIERO**

El suscrito pagador del CPMS MAGANGUE, mediante oficio 2025IE0040806 informa los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	RUBRO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINO DEL CPMS DE MAGANGUE BOLIVAR	A-02-02-01-002-003 A-02-02-01-003-005	Estos rubros queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: <u>“Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho</u>	Retención en la fuente por compras a las siguientes tarifas: Persona natural no declarante 3.5% Persona natural declarante y persona jurídica 2.5%
	A-02-02-02-008-003	Estos rubros queda gravado con valor del I.V.A	Retención en la fuente por servicios a las siguientes tarifas: Persona natural no declarante 6% Persona natural declarante y persona jurídica 4%

**6. EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo Un (01) contratos para entidades públicas o privadas en el último (1) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de (objeto a contratar), cuya sumatoria debe ser igual o superior al 5% de la propuesta.



Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 5% de lo ofertado por el proponente.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Magangué - Bolívar procederá a la elaboración, del análisis del sector **comercio**, especialmente en lo relacionado con productos químicos y herramientas para aseo y limpieza, y dejar constancia mediante el presente documento.

El detal o retail es un sector económico que engloba a las empresas especializadas en la comercialización masiva de productos o servicios a grandes cantidades de clientes. La razón para involucrar a mayoristas y minoristas en un mismo sector fue una consecuencia de la gran cantidad de problemas y soluciones comunes que tienen ambos sectores por la masividad y diversidad tanto de sus productos como de sus clientes.

En el negocio del detal se pueden incluir todas las tiendas o locales comerciales que habitualmente se encuentran en cualquier centro urbano con venta directa al público, sin embargo su uso se halla más bien ligado a las grandes cadenas de locales comerciales. El ejemplo más común del detal lo constituyen los supermercados; otros comercios tradicionalmente asociados al detal son las tiendas por departamentos, casas de artículos para el hogar, ferreterías, farmacias, venta de indumentaria, librerías, entre muchas más. La complejidad del detal viene dada por la amplia variedad de artículos y tipos de artículos que ofrecen, así como el nivel de operaciones efectuado.

### **Economía en Magangué**

La economía del Municipio de Magangué, Bolívar esta soportada en los sectores primarios Como son: la agricultura, pesca, ganadería, minería y la explotación forestal; secundaria



Como: la artesanía, industrial y terciarios como son: los comercios y servicios de los cuales se despliegan en el territorio municipal y departamental generando la producción, Comercialización y consumo en los mercados.

La alta informalidad de la economía de Magangué y el descenso en las principales actividades económicas, han llevado a que el ingreso per cápita de la población sea bajo, comparado con el de otros municipios del departamento de Bolívar. Según un estimativo del PIB (Producto interno bruto) municipal<sup>19</sup>, en 2013 el PIB per cápita de Magangué fue de 2.458.760 millones y ocupó el puesto 769 entre 1.069.

Según una encuesta de la Cámara de Comercio de Magangué -CCM (2010), encontró que de 40.100 personas consideradas como población económicamente activas (PEA) en junio de 2010, el 68,9% estaban ocupadas y el 31,1% desempleadas. Del total de ocupados, el 82,9% eran trabajadores informales, siendo las ocupaciones más comunes la de motoxista, vendedor ambulante, empleada doméstica, albañil, oficios varios, coterros, entre otras, que en conjunto representaron el 45,5% de la población ocupada

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

## **I. PERSPECTIVA COMERCIAL**

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector terciario o sector de servicios, en el que encontramos el sector de sector comercial, que incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con la fabricación, comercialización de productos alimenticios.

## **II. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

Las personas jurídicas o naturales dedicadas a este tipo de actividades comerciales y/o prestadoras de servicios cuentan con el personal idóneo dentro de su estructura organizacional y una infraestructura acorde a las que se requieren en las solicitadas en el objeto de este proceso de tal manera que dentro del mercado proporcionan seguridad al momento de tener vínculos comerciales con entidades del estado.

## **III. POLITICA DE CALIDAD**

Las empresas dedicadas a esta actividad buscan satisfacer las necesidades de los clientes mediante LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINO DEL CPMS DE MAGANGUE BOLIVAR, Con los productos que cumplan con las normas sanitarias o los lineamientos de la OMS y el Ministerio de la Protección, manteniendo las instalaciones físicas en condiciones adecuadas de funcionamiento y atendiendo ampliamente las necesidades y sugerencias del cliente, al igual que liderando las iniciativas de mejora continua que agreguen valor procedente de los colaboradores y del entorno.



#### IV. PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Magangué, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINO DEL CPMS DE MAGANGUE BOLIVAR, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

#### 7.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

##### 7.2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario de Magangué a través de la verificación de la oferta en el mercado determinó que algunos de los productos que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación son de consumo masivo por parte población en general ya que son artículos de material veterinario las cuales necesariamente se utilizan para mantener en buenas condiciones el ejemplar canino asignado al CPMS Magangué, aunque también hay artículos químicos que pueden no ser consumo masivo, el mercado que hay es suficiente para llevar a cabo el presente proceso.

Realizando el análisis de los establecimientos Comerciales especializados o no especializados en la venta al por mayor y al por menor de productos materiales veterinarios, y productos químicos de uso agropecuario, así como de otros productos en Magangué – Bolívar, se observó que la oferta es limitada pero suficiente, entre los comercios que clasifican se encuentran veterinaria Pet center, veterinaria planeta animal/pet shop y Germanagro SAS.

Para llevar a cabo un análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos) se utilizará el método DOFA:

<b>Debilidades</b>	<b>Fortalezas</b>
Insuficiencias de los productos alimenticios, insumos veterinarios y consulta para el sostenimiento del ejemplar canino asignado al CPMS Magangué	Disposición presupuestal para la compra de repuestos según resolución 000002 de 02 de Enero del año en curso

<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>
Fluctuación de los precios de los productos con las especificaciones requeridas	Hay suficiente oferta de establecimientos dedicados al comercio de <b>material veterinario y médicos para atención y consulta.</b>

Llevando a cabo el análisis igualmente se determinó que las estrategias a seguir serán las siguientes:

<b>Estrategia DO</b>	<b>Estrategia FA</b>
Verificar cuales de los oferentes puede brindar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y cantidad para llevar a cabo la provisión de artículos o material veterinario requeridos para mantener en Óptimas condiciones el ejemplar canino asignado al CPMS Magangué.	Llevar a cabo el proceso con prontitud para evitar que haya variación en los precios de los productos que se requieren con las características solicitadas y así lograr la ejecución presupuestal asignada.
<b>Estrategia FO</b>	<b>Estrategia DA</b>
Garantizar el material veterinario requerido para mantener en óptimas condiciones el ejemplar canino asignado al CPMS Magangué dado que se cuenta con los recursos requeridos para comprar los productos y el servicio objeto a contratar y se han identificado los posibles oferentes.	Proveer en la menor brevedad posible los productos y servicio de material veterinario requeridos para contratar con el fin de evitar que varíen los precios de los mismos en el mercado.

Es de aclarar que el presente proceso se rige bajo los principios de contratación; transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad y por ende queda abierto a que cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal que quiera proponer pueda hacerlo.

Lo anterior quiere decir, que cualquier oferta que llegue dentro del plazo estipulado en el cronograma de la invitación pública, será analizada en condiciones iguales y se escogerá aquella oferta que cumpla con las condiciones de la invitación según lo estipula el artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

### **7.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

A continuación se muestran los contratos de los últimos tres (3) años que han tenido como objeto la adquisición de los mismos artículos del presente proceso, e igualmente se aclara que los procesos de contratación de las establecimientos públicos son divulgados y/o publicados a través de la página web de Colombia compra eficiente, de acuerdo a lo contenido en el Manual de Contratación del INPEC.



**a. HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
2024	03-2024	MINIMA CUANTIA	GERMANAGROSAS	2.682.000	Adjudicado
2023	02-2023	MINIMA CUANTIA	GERMANAGRO SAS	2.782.000	Adjudicado
2022	92502	TIENDA VIRTUAL	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.416.040	Adjudicado

**7.3 ANALISIS DE MERCADO**

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante oficio a las siguientes empresas:

**VETERINARIA PET CENTER  
GERMANAGRO SAS  
PET SHOP PLANETA ANIMAL**

Teniendo en cuenta que solo 2 entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE MAGANGUE BOLIVAR.** De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

**LOTE 1 Alimento**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GERMANAGROSAS	PET CENTER	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
Concentrado para perro adulto que en su composición tenga proteína cruda (min) 21.0%; grasa gruda (min) 10.0% ; fibra gruda (max) 4.0% ; humedad (max) 12.0% ; cenizas (max) 9.0% ; calcio (min/max) 1.1% / 1.8% ; fosforo (min./max.) 0.8% / 1.3% y con los siguientes ingredientes maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteínica de pollo, harina de soya y/o concentrada proteico de soya, concentrado proteico de maíz, arroz, grasa de animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), saborizantes a base de menudencias de cerdo y/o pollo, trigo.inulina, fibra de soya y/o fibra de yuca, zeolita, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina. fosfato de calcio, sal, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colores artificiales ( rojo #40, amarillo #5, amarillo #6, azul #2 ), l- lisina, dl-metionina, niacina, suplemento vitamínico ( a,e,b12,d3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, botina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menaciona sodica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio,proteinato de selenio	Bolsas X 22.7 Kilos	18	248.000,00	226.445,00	237.222,50	4.270.005,00
Comida húmeda súper premium y de alta calidad a base de cordero, pavo o carne para perros. proteína mínima 9%, grasa mínima 3-7%, cenizas máximo 5%, fibra cruda máxima 1%, humedad máxima 82%.	Bolsas X 100 G	59	4.500,00	3.200,00	3.850,00	227.150,00
						<b>4,497,155,00</b>

**LOTE 2 Material veterinario**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CANTIDAD	GERMANAGRO SAS	PET CENTER	PROMEDIO	TOTAL
<p>Antiparasitario Externo de amplio espectro, que funcione contra estadios maduros de los principales paracitos del perro incluyendo microfilarias de dirofilaria immitis, ancylostoma caninum y giardia canis; que permita liberar 15 mg de praziquantel y 0.006 mg. De ivermectina por kilo de peso. Debe ser palatable para perros. El medicamento de ser para perro de peso de 15 kg hasta 30kg en presentación caja x 2 unidades, amplia fecha de vencimiento. El medicamento debe tener los siguientes componentes:</p> <p>Febantel 450 mg  Pirantel 432 mg  Praziquantel 150 mg  Ivermectina 0.18 mg  Excipiente c.b. p 2700 mg  Debe tener Regsitro ICA</p>	Unidad	6	75.000,00	75.000,00	75.000,00	450.000,00
<p>Shampoo para limpieza, el control y tratamiento de los perros y gatos que se ven afectados por infestaciones de pulgas, garrapatas y piojos. En presentación El shampoo debe contener lo siguiente:  Propoxur 0.11 g  Exipientes scp 100ml</p>	Unidad	5	20.000,00	35.000,00	27.500,00	137.500,00
<p>Vacuna nobivac octuple dhppi+r vacuna viva combinada contra el moquillo, la hepatitis infecciosa canina, parvo virosis canina, para influenza y rabia. Frasco unidosis.</p>	Unidad	3	15.000,00	54.000,00	34.500,00	103.500,00
<p>bravecto® antiparasitario comprimido: 01 pulguicida y garrapata durante doce semanas en perros adultos y cachorros a partir de los dos meses de edad. composición fluralaner 7.33 gramos (micronizado), para perros de 20 a 40 kilogramos. 1 tableta 1000 mg.</p>	Unidad	2	122.000,00	122.000,00	122.000,00	244.000,00
<p>Complejo en presentación tipo jarabe en presentación de 1000 ml contiene tiamina clorhidrato 150 ml, riovplabina 5, fosfato sódico 72mg, cianocolamina 1.4 ml, glicerofosfato de sodio 1800 (383.04ml de sodio), Glicerofosfato de potasio 100mg (31.5ml de potasio) y demás compuesto</p>	Unidad	3	43.000,00	38.000,00	40.500,00	121.500,00
<p>Clordent spray solución oral solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. evita el mal aliento y es</p>	Unidad	3	45.000,00	35.500,00	40.250,00	120.750,00

coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaringeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal						
						<b>1.177.250,00</b>

**LOTE 3 Atención salud veterinaria**

ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	GERMANAGRO SAS	PET CENTER	PROMEDIO	TOTAL
CONSULTA	Consulta veterinaria	5	55.000	32.000	43.500	217.500,00
EXAMENES	Cuadro hemático, más recuento de plaquetas, para caninos de 20 a 40 kilos de peso.	1	95.000	120.000	107.500	107.500,00
	Minerales, proteínas, enzimas y otros que se encuentran en la sangre. La bioquímica puede ayudarnos también a determinar el estado y funcionamiento de algunos órganos, para caninos de 20 a 40 kilos de peso.					
	Test rápido de detección de anticuerpos de ehrlichia canis y. Anaplasma en sangre, suero o plasma, para caninos de 20 a 40 kilos de peso	2	90.000	70.000	80.000	160.000,00
	Examen urinario, para caninos de 20 a 40 kilos de peso.	4	11.000	20.000	15.500	62.000,00
	Examen coprológico, para caninos de 20 a 40 kilos de peso	2	55.000	20.000	37.500	75.000,00
	Test rápido detección simultánea y diferenciación de antígeno del virus del moquillo y del adenovirus canino en secreción conjuntival, para caninos de 20 a 40 kilos de peso.	2	90.000	65.000	77.500	155.000,00
	Exámenes de imagenología, para la revisión morfológica de los órganos en caninos de 20 a 40 kilos de peso.	2	270.000	130.000	200.000	400.000,00
						<b>1.177.000,00</b>



## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para El Para CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE MAGANGUE BOLIVAR, El valor del contrato se estima en SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$6.851.405), teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por elementos y obteniendo el promedio de las dos cotizaciones recibidas así:

<b>Lote 1-Alimento</b>	<b>Lote 2- Material veterinario</b>	<b>Lote 3- Atención salud veterinaria</b>
<b>\$4,497,155,00</b>	<b>\$1.177.250,00</b>	<b>\$1.177.000,00</b>
<b>Total lotes</b>		<b>\$6,851.405,00</b>

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adicción al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

**Nota1:** El proponente elegido, deberá garantizar que los precios ofertados para los artículos objeto a contratar no cambiaran durante la ejecución del contrato.

### a. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar es de compraventa de acuerdo al objeto contractual.

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

CDP # 225 del 8 de enero de 2025. **A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios** BSITEM 240 y 241 Alimentación Semovientes- Caninos(Establecimientos de reclusión ) por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$4.500.000), **A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)** BSITEM 284- Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo Caninos, por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$1.180.000), **A-02-02-01-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos(Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)** BSITEM 417 y 418- Atención medica veterinaria y salud caninos (Direcciones regionales y establecimientos de reclusión), por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$1.180.000) , asignados mediante resolución N°000002 de enero 2 de 2025.



## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta (180) días, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

## **11. FORMA DE PAGO**

El CPMS de Magangué efectuará un pago por el valor total de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el CPMS de Magangué dentro de los treinta (30) días

siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo.

Revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad, **allí deberá entregarse los artículos objeto de contratación.**

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la venta de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y el alcance aun cuando no estén específicamente previamente en el presente documento, siempre que las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
- Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días.
- Presentar la factura o cuenta de cobro y el pago de seguridad social y aporte parafiscales de conformidad con lo estipulado en la forma de pago en el contrato.



- Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.
- Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Entregar en la calle 13 No. 66 50 Barrio Camilo Torres – Magangué Bolívar al supervisor(a) del presente contrato, los productos objetos de contratación, dentro de los plazos establecidos y con la documentación necesaria para legalizar el pago de los mimos.

### **13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio o bien prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:**

Una propuesta será rechazada cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la



Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal.
- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite.
- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de

acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

### **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, con el fin buscar mitigar los probables riesgos que surjan producto de factores internos y externos que puedan afectar el presente Proceso de Contratación en las diferentes etapas, se han compilado en la siguiente matriz así:

No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción ¿Qué puede pasar? Y ¿Cómo puede pasar?	Que no se presente oferentes al proceso	Fluctuación de los precios	Desabastecimiento en el mercado de los artículos	Baja calidad de los artículos	Demora en la entrega de los artículos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declarar desierto el proceso y desgaste administrativo	la caducidad de las cotizaciones genera desbalance en el precio/cantidad y posibilidad de menor cantidad de oferentes	El no suministro del producto solicitado y que hace parte del contrato	Detrimento público y el no cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista	NO se puedan garantizar unas condiciones locativas adecuadas para la habitabilidad de la PPL
Probabilidad	Improbable - 2	Posible - 3	Improbable - 2	Improbable - 2	Improbable - 2
Impacto	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2
Valoración del riesgo	4	5	4	4	4
Categoría	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	CPMS MAGANGUE	CPMS MAGANGUE/OFERENTES	CPMS MAGANGUE/CONTRATISTA	CONTRATISTA A	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Ampliar plazo de recepción de las ofertas, una vez publicado el proceso en SECOP	Solicitar cotización con plazo mínimo de 30 días de vigencia	Preguntar al proveedor sobre suficiencia de los productos objeto a contratar	Recalcar al proveedor las características técnicas exigidas para los productos	Recalcar al contratista el plazo para la entrega de los artículos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1
	Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	S	S
Persona responsable por implementar el tratamiento	CPMS MAGANGUE	CPMS MAGANGUE/OFERENTES	CPMS MAGANGUE/CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapas precontractual	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Fecha límite de recepción de ofertas	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizar invitación personalizada a los posibles proponentes.	Realizar con agilidad el proceso contractual de forma tal que esté dentro del término de las cotizaciones	Visita física para realizar verificación visual.	Exigir al proveedor características específicas de los productos contenidas en la invitación pública.
	Periódicidad ¿Cuándo?	Una vez se dé inicio a la recepción de ofertas	En los estudios previos y proceso de contratación	Una vez sea adjudicado el contrato	Una vez sea adjudicado el contrato

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario guía canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Magangué – Bolívar.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS de Magangué, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

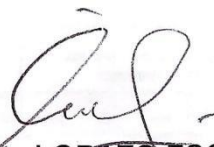


## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

  
Dragoneante **LOBATO ESCORCIA INE**  
**GUIA CANINO EPMSO MAGANGUE**

Elaborado por: Técnico Administrativo YEIS GERENE ROMERO  
Revisado por: Dragoneante RUBEN DARIO MONROY RUEDA  
Fecha de elaboración: 24/02/2025